



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Setiembre de 1978. -

426-78

Expte. N° 15.081/78

VISTO:

Que a Fs. 1 la Contaduría General de la Provincia de Salta, por intermedio del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita el auspicio de la Universidad para el "Primer Congreso Nacional de Contadurías Generales" a realizarse en esta ciudad entre el 4 y 8 de Octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso cuenta con el apoyo de todas las Contadurías Generales del país y en el mismo se tratarán temas de fundamental importancia en el área de la administración pública y en particular en el de la administración financiera y de control;

Que el auspicio requerido consiste en la atención por parte de esta Casa de los gastos de traslado y alojamiento de dos profesores de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que serán invitados a asistir como panelistas en el mencionado evento;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

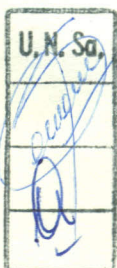
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad, a través del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, al PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES a llevarse a cabo en Salta durante los días 4 al 8 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a invitar en nombre de esta Casa a los Dres. Eugenio MATOCQ y Marcelo Ramón LASCANO, profesores de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de participar como panelistas en el aludido Congreso, reconociéndoseles a su favor los gastos de pasajes vía aérea por el trayecto Buenos Aires - Salta - Buenos Aires, como así también los de estadía.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR